

Auto Sustanciación: No. 162
PROCESO: DECLARACIÓN EXISTENCIA UNIÓN MARITAL DE HECHO
RADICADO: 2020-00193
DEMANDANTE: YESSICA YINETH JAIME TREJOS
DEMANDADA: Herederos Determinados (Niña: SILVANA ECHEVERRI JAIME) e Indeterminados del causante ERICK DRUHAAN ECHEVERRI PINZÓN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, marzo nueve 09) de dos mil veintiuno (2021)

Surtido el emplazamiento de los Herederos Indeterminados del señor ERICK DRUHAAN, de conformidad con los incisos sexto y séptimo del artículo 108 del C.G.P., se les designa como curadora Ad Litem a la abogada BERTHA AMALIA GÓMEZ ZAPATA, quien en nombre de aquéllos recibirá notificación personal del auto admisorio de la demanda y ejercerá su representación judicial en este asunto. (art. 48, numeral 7 ibídem) Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



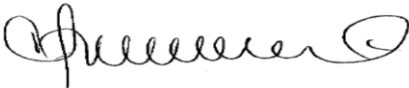
LUZ MARIA ZULUAGA GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.044 del 10 de marzo de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO

Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria